Vigilada MinEducación

ANEXO TÉCNICO

El presente anexo técnico tiene como propósito establecer las especificaciones técnicas mínimas del presente proceso de contratación, incluyendo los componentes, actividades y condiciones técnicas que orientarán la ejecución del contrato. Las actividades aquí descritas responden a la necesidad de contar con un proveedor con experiencia comprobada, en el ámbito académico-investigativo, gestión editorial, manejo de bases de datos sociales y organización de eventos académicos en el contexto de las ciencias sociales y la administración pública.

Este anexo se estructura en cuatro componentes, que recogen de manera integral los ejes estratégicos del servicio a contratar, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos por la ESAP, en el marco de la normativa vigente y los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Una vez suscrito el contrato, la ESAP en conjunto con el contratista definirán el cronograma general de actividades, con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, con base en las actividades que se requieran en cada uno de los siguientes componentes:

COMPONENTE 1. BASES DE DATOS

Actividades:

1. **Talleres de capacitación interna**
 - Realización de 4 talleres virtuales dirigidos a investigadores, docentes y equipo técnico de la ESAP sobre el manejo, interpretación y aplicación investigativa de bases de datos sociales.
 - Las fechas serán definidas conjuntamente entre ESAP y CINEP/PPP.
2. **Apoyo técnico al Sistema de Información General del CINEP/PPP**
 - Asistencia técnica bajo demanda a usuarios institucionales (docentes, estudiantes, investigadores) de la ESAP.
 - Bases disponibles: Base de Datos de Luchas Sociales, Archivo Digital de Prensa y Base de Acciones Colectivas por la Paz (Datapaz).
 - Acceso mediante correo institucional ESAP, con perfiles administrados desde el SIG del CINEP/PPP.
3. **Condiciones de acceso y uso**
 - Para la Base de Luchas Sociales, el Coordinador del SIG autorizará hasta el 30% de los registros.
 - Se garantizará trazabilidad, protección de datos y cumplimiento de condiciones éticas.

COMPONENTE 2. EVENTOS ACADÉMICOS (MÍNIMO 3 INCLUIDOS LOS WORKSHOPS)

Actividades:

1. **Acompañamiento académico, metodológico y técnico para eventos académicos de la ESAP.**

 - Asistencia a sesiones del Comité Académico, previamente agendadas, con el fin de aportar en la definición de temas, selección de ponentes y revisión de aspectos metodológicos y contenidos académicos.
 - Organización de un panel para el evento académico, en coordinación con otras organizaciones aliadas, incluyendo la definición de la temática, invitación a expertos y otros aportes académicos.
 - Apoyo metodológico y técnico en la organización de paneles y ponencias, orientado a garantizar la calidad académica, la coherencia temática y el adecuado desarrollo del evento.

2. **Visibilidad y comunicación**

 - Producción de materiales comunicativos para eventos académicos (hasta 3 materiales) por evento, estos materiales no se limitan a impresos, debido a que dependen del despliegue comunicativo de cada evento.
 - Articulación con las oficinas de comunicaciones de las organizaciones externas aliadas para favorecer la visibilidad de los eventos académicos.

3. **Memorias y sistematización**
 - Compilación de ponencias y resultados del congreso en formato digital para difusión académica.

COMPONENTE 3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Actividades:

1. **Workshop especializado en IA para la investigación académica**
 - Diseño y ejecución de un workshop virtual dirigido a máximo 40 participantes.
 - Enfoque práctico, dirigido a investigadores principales o sus delegados.
 - Esquema metodológico acordado previamente con la ESAP.
2. **Repositorio académico**
 - Diseño y puesta en marcha de un repositorio para compartir información entre ESAP, CINEP/PPP y pares académicos.
 - Definición conjunta de estructura, funcionalidades, permisos y usuarios.
 - Carga inicial de contenidos, pruebas de funcionamiento y entregables organizados.
3. **Evaluación de propuestas de investigación por parte de pares expertos**
 - Construcción de guía de evaluación y calificación académica de propuestas.
 - Entrega de lista ordenada de proyectos según su calidad académica.
4. **Gestión de recursos asociados a gastos en el marco de proyectos de investigación ESAP.**
 - Mecanismo para recepción y monitoreo de solicitudes de apoyo a proyectos de investigación de la ESAP.
 - Ejecución de actividades de los planes operativos de gastos de los proyectos de investigación en relación con el objeto del contrato.
5. **Retroalimentación académica**
 - Revisión y retroalimentación de hasta 30 productos investigativos.
 - Generación de 2 informes por producto con recomendaciones metodológicas.
6. **Acompañamiento experto**
 - Evaluaciones académico-metodológicas aplicadas a productos en desarrollo.

COMPONENTE 4. GESTIÓN EDITORIAL

Actividades:

1. **Evaluación Comité de Ética en Investigación CINEP/PPP de documentos para considerar la coedición ESAP/CINEP/PPP**

- Lectura, evaluación y retroalimentación hasta de 3 productos de investigación por parte de un experto académico designado por el Comité de Ética de CINEP/PPP. Se realizarán máximo 2 comentarios académico-metodológicos por cada producto de investigación.

2. **Apoyo técnico para la implementación de los criterios del sello editorial del CINEP/PPP aplicables a productos de la ESAP.**
 - Se genera un plan de trabajo en donde se acordará un número de sesiones en el marco del proceso de acompañamiento de máximo 3 coediciones entre ESAP y CINEP/PPP. Este incluirá, acuerdos para las siguientes dos actividades de este componente.
3. **Asesoría para fortalecer la visibilidad de productos de la ESAP en plataformas académicas y líneas de distribución del CINEP/PPP.**
4. **Coedición de documentos con sello editorial CINEP/PPP (si y solo si los documentos son aprobados por el Comité de Ética de Investigación de CINEP/PPP).**

Nota: Las especificaciones técnicas descritas en este documento reflejan la suposición básica de que el contratista conoce las prácticas propias de este campo y, por tanto, la posible omisión o error en alguna especificación técnica no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad ni a la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto a contratar.